



# Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030 -2025/MDA

Ascension, 24 de febrero de 2025.

### VISTOS:

El Proveído N° 441 de Despacho de Alcaldía, el Informe N° 097-2025- MDA- GDS- de fecha 20 de febrero de 2025, de la Gerencia de Desarrollo Social, solicitando la reconfiguración de la Junta Directiva del Comedor Popular “ELIAN KAR” del Distrito de Ascension para el periodo 2025-2027.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en estricta concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala: “Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local”. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Artículo II Autonomía “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° Inciso 6) establece que una de las atribuciones del Alcalde es: “dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”; concordante con el Artículo 43°, que señala: “Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, mediante Ley N° 25307 Declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionados, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario asimismo mediante Artículo 1°.- En concordancia con lo dispuesto en el artículo 2°, numeral 16, y en el artículo 30° de la Constitución Política, declarase de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionados, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que bajo esta normativa se tiene la Solicitud S/N de fecha 12 de febrero de 2025 con N° de Registro 0706, la Sra. Karina AYUQUE RAMIREZ, solicita el Reconfiguración del Consejo Directivo del comedor Popular “ELIAN KAR” para el periodo 2025- 2027, el cual fue atendido y remitido mediante el Informe N° 097- 2025- MDA- GDS de la Gerencia de Desarrollo Social.

Estando a lo señalado, con las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. RECONFORMAR** a la Junta Directiva del Comedor Popular “ELIAN KAR” del Distrito de Ascension, Provincia y Departamento de Huancavelica, para el periodo 2025 -2027, la misma que queda debidamente registrada en el Registro de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de Ascension, Provincia y Departamento de Huancavelica, en merito a los considerandos expuestos, conforme al siguiente cuadro:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1.	AYUQUE RAMIREZ, Karina	43528892	PRESIDENTA
2.	PAUCAR VILA, Rosa Bertha	40480850	VICE PRESIDENTA
3.	HUAMAN ACERO, Ricardina	44801672	SECRETARIA
4.	HUAMAN MUNARRIZ, Nancy	44858381	TESORERIA
5.	AYUQUE RAMIREZ, Gloria	80545096	VOCAL
6.	DE LA CRUZ SURUNQUE, Yuri Cleofe	72254593	VOCAL
7.	REPUELLO RUIZ, Olga	40093045	ALMACENERA
8.	GUILLEN ARANGO, Giovana	47773065	FISCAL

**ARTICULO SEGUNDO: - ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social, el registro correspondiente de los Nuevos Consejos Directivos reconocidos, de conformidad a la norma.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Ascension, los interesados para los fines pertinentes, y su inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascension: [www.muniascension.gob.pe](http://www.muniascension.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DISTRIBUCIÓN  
ALCALDÍA  
GM  
GDS  
INFORMÁTICA  
ARCHIVO  
INTERESADOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION  
HUANCAVELICA

  
OSCAR O. RAMIREZ TRUCIOS  
ALCALDE